

Nº Contrato:	
Nº Módulo:	

## Contrato - Condiciones Particulares

### Datos del Cliente

Nombre:			
DNI / CIF:			
Dirección:			
Población:	C.P.	Provincia:	
Teléfono1 :	Teléfono2 :	Teléfono3 :	
Email Cliente:			
Persona de contacto:			
Email Contacto:	DNI/NIE/CIF:		

### Datos del módulo

Módulo nº:	Fecha inicio:	Tamaño Módulo m2:
Precio mes:	Fianza:	Fianza de Tarjetas:
Promoción: Sin Oferta. PRECIO/MES FINAL:		
Ubicación del módulo:	Taquilla - Inferior	Dirección:
Horario de acceso:		
Seguro básico incluido:	Si	Observaciones:

### Condiciones de pago

Forma de pago:	Tarjeta
----------------	---------

### Nota

El Cliente manifiesta conocer y aceptar expresamente las Condiciones Generales y Condiciones Particulares de contratación de Trasteros Cúbicos Madrid S.L., que conforman este Contrato. En muestra de conformidad, las partes suscriben los mismos en lugar y fecha abajo indicado.

En Madrid a: 30 Enero del 2026

El Cliente:

Trasteros Cúbicos Madrid S.L.

El cliente indica que sus datos personales no pueden ser utilizados para finalidades publicitarias o comerciales.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se informa al interesado de que sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Clientes" de la que es Responsable TRASTEROS CÚBICOS MADRID S.L. con la finalidad de gestionar los servicios prestados por la empresa, finalidad basada en la ejecución de un contrato verbal o escrito que nos vincula con usted. Sus datos personales se mantendrán en tanto se mantenga la relación contractual, o por los plazos establecidos en normativa aplicable para atender posibles responsabilidades, y no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, realizando una comunicación a la siguiente dirección: C/PUERTO DE CAÑADAS DEL TEIDE 61, LEGANÉS, MADRID, 28919, info@seloguardo.com. Igualmente puede dirigirse a nosotros por esa misma vía para acceder a información ampliada sobre su tratamiento de datos personales solicitando una copia.

**Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA CORE**

Ref. de la orden de domiciliación: Mensualidad Trasteros Cúbicos Madrid S.L.

**Acreedor**

Identificación:	
Nombre:	Trasteros Cúbicos Madrid S.L.
CIB:	B85502847
Dirección:	C/ Puerto Cañas del Teide 61
Código Postal:	28919
Población:	Leganés
Provincia:	Madrid
País:	España

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a Trasteros Cúbicos Madrid S.L. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta, y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de Trasteros Cúbicos Madrid S.L.

**Deudor**

Nombre:	
DNI/CIF/NIE/Pas.:	
Dirección:	
Código Postal:	
Población:	
Provincia:	
País:	
Swift . BIC:	
IBAN num. Cuenta:	
Tipo de pago:	

En Madrid a: 30 Enero del 2026

**Firma del deudor:**

# **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

TRASTEROS CUBICOS MADRID, S.L. (en adelante SELOGUARDO.COM) actualmente y sin perjuicio de otras actividades que ahora o en el futuro pudiera acometer por si o a través de empresas filiales o participadas, se dedica a la explotación comercial de alquiler de espacios en general, y especialmente de alquiler de trasteros y mini-almacenes en Madrid. Son sus Clientes finales los particulares y empresas con necesidades de espacio. Si desea contratar los servicios que SELOGUARDO.COM presta a sus Clientes, deberá aceptar todas las cláusulas del presente contrato. SELOGUARDO.COM, a través de estas Condiciones Generales de Contratación (en adelante "Condiciones Generales?") protege los legítimos intereses de los consumidores y usuarios que hacen uso de los servicios que ofrece. La relación contractual entre el Cliente final y SELOGUARDO.COM se rige, exclusivamente, por las presentes condiciones generales, junto con las condiciones particulares que se acompañan (en adelante "Condiciones Particulares"). Las Condiciones Particulares y las Condiciones Generales (referidas en adelante conjuntamente como "Condiciones?") constituyen la totalidad de los acuerdos existentes entre SELOGUARDO.COM y el Cliente en relación al presente Contrato. Las Condiciones prevalecerán en caso de controversia sobre cualquier otra propuesta o intercambio de correspondencia o similar, así como sobre cualquier otro acuerdo de las partes en relación con el objeto del Contrato.

## **1. ACEPTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

1.1 Mediante la aceptación del presente contrato, usted declara que es mayor de edad (o con representación suficiente para el caso de personas jurídicas) y con capacidad para contratar y que ha leído y acepta las presentes condiciones generales en su totalidad. Estas CONDICIONES regulan la relación jurídica que emana de los procesos de contratación realizados entre los usuarios- Clientes (en adelante el CLIENTE) y SELOGUARDO.COM. Los Clientes aceptan las Condiciones Generales desde el instante que utilicen o contraten el servicio o adquieran cualquier producto. Este documento puede ser impreso y almacenado por los Clientes. SELOGUARDO.COM pone a disposición de estos, el teléfono 91 746 30 30 para que puedan plantear cualquier duda acerca de las Condiciones Generales.

## **2. DEFINICIONES**

2.1 A ESTOS EFECTOS: CLIENTE se define como persona natural o jurídica que solicita un espacio para almacenar en él, bajo su propio riesgo y custodia, durante un tiempo previamente concertado, uno o varios bienes muebles, comprometiéndose a retirarlos y dejando el espacio libre, y vacío, una vez transcurrido el tiempo pactado sólo tendrán la consideración de Clientes las personas que hayan suscrito el contrato. TRASTEROS CUBICOS MADRID, S.L. (SELOGUARDO.COM) es la mercantil prestadora de los servicios objeto de las siguientes condiciones. Provista de C.I.F. B 85502847, domicilio social en calle Puerto de Pajares, 28 Pol. Ind. Prado Ovira, Leganés - Madrid. Teléfono de contacto 91 746 30 30 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 25839, Libro 0, Folio 160, Sección 8, Hoja M- 465693, Inscripción 0, Anotación 1.

## **3. NORMAS APLICABLES**

3.1 Los presentes Condiciones Generales, están sujetos a lo dispuesto a la Ley 7/1998 de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de Contratación, al Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la

Ley 7/1996, de 15 de enero de Ordenación del Comercio Minorista, a la Ley 44/2006 para la mejora de la protección de los Consumidores y Usuarios, y al Código de Comercio y Código Civil. Quedo entendido que los presentes Condiciones Generales tienen naturaleza mercantil, derivándose por tanto una relación "sui generis", atípica e innominada, de prestación de servicios, sin que en ningún caso el presente contrato pueda ser considerado depósito, arrendamiento o cualquier otra figura con la que se puedan encontrar analogías.

#### **4. MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES**

4.1 SELOGUARDO.COM se reserva el derecho de modificar las presentes Condiciones Generales notificándolo a los Clientes con antelación suficiente, con el fin de mejorar los servicios ofrecidos. Mediante la notificación de la modificación de los Condiciones Generales en su página Web [www.seloguardo.com](http://www.seloguardo.com) se entenderá por cumplido dicho deber de notificación.

#### **5. OBJETO DEL CONTRATO**

5.1 Constituye objeto del presente contrato el alquiler de un espacio físicamente delimitado denominado módulo o box por un tiempo determinado. Se define módulo al espacio individualizado que se pone a disposición del Cliente, en las condiciones fijadas en el presente contrato. El Cliente, por el presente contrato, y siempre que se cumplan las condiciones económicas pactadas dispone de un módulo, cuyas características se especificarán en las Condiciones Particulares, de entre los tipos de módulos que se ofertan, cuyo destino es el almacén y depósito de bienes muebles diversos, siempre que no estén expresamente prohibidos en las presentes Condiciones Generales. El Cliente dispondrá de las llaves específicas (bien sean físicas o electrónicas o través de códigos individualizados) del módulo contratado, siendo por tanto responsabilidad de éste el uso y custodia de las mismas. Corresponde al Cliente la manipulación, el almacenamiento y depósito de los bienes que desee alojar en el módulo contratado por lo que SELOGUARDO.COM queda exonerado de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inserción y desalojo de los bienes muebles y de cualquier daño al patrimonio que pudiera causarse, tanto al de SELOGUARDO.COM como al de terceros. El Cliente responde de la titularidad de los bienes que deposita, por lo que SELOGUARDO.COM no tendrá ningún tipo de responsabilidad al respecto. El Cliente responderá de los gastos de reparación y limpieza del módulo y zonas comunes de libre acceso de SELOGUARDO.COM, en el caso de causar daños o dejar desperdicios cuyos gastos serán detraídos del depósito de garantía, contemplado en la condición Séptima. SELOGUARDO.COM se reserva el derecho de cambiar de ubicación el box contratado, por existir razones justificadas y urgentes. El traslado de los bienes se llevará a cabo por el propio Cliente salvo que, por urgente necesidad y justa causa, a SELOGUARDO.COM no le sea posible comunicar esta circunstancia al Cliente con el suficiente preaviso.

5.2 ACCESO.- El Cliente tendrá acceso al módulo contratado en el horario establecido por SELOGUARDO.COM. El Cliente dispondrá de libre circulación por las zonas comunes y de libre acceso que SELOGUARDO.COM determine. El Cliente podrá acceder al módulo contratado: 1) por sí mismo; 2) por persona expresamente autorizada por éste debiendo comunicar a SELOGUARDO.COM por escrito (admitiéndose cualquier medio, incluido telemáticos), al menos, con un preaviso de UN día natural, el nombre completo y DNI del autorizado con aquellas personas que físicamente acompañen al Cliente. SELOGUARDO.COM se reserva el derecho de requerir la identificación del Cliente o personas por este autorizadas, así como de modificar el horario establecido para el acceso al centro. SELOGUARDO.COM sólo podrá acceder a los módulos en caso de urgente necesidad, sin contar con el consentimiento del Cliente/ El Cliente deberá devolver cualquier material facilitado por SELOGUARDO.COM para las operaciones de carga y descarga, no pudiendo almacenarlo en ningún caso dentro del módulo. SELOGUARDO.COM se reserva el derecho de penalizar al Cliente que incumpla tal prohibición con sanciones pecuniarias.

- 5.3 DESALOJO.- Al término de la relación contractual, el Cliente deberá dejar el módulo contratado libre, vacuo y a disposición de SELOGUARDO.COM. Los bienes deberán ser retirados por el Cliente de forma que no causen daños ni al box ni a las zonas comunes de acceso. En caso de que los bienes no sean retirados del box contratado por el Cliente en tiempo y forma comunicada, SELOGUARDO.COM se reserva el derecho de acceder al box.
- 5.4 PROHIBICIONES ABSOLUTAS PARA EL CLIENTE Almacenamiento: Queda absolutamente prohibido el almacenamiento de todos aquellos bienes que en general puedan poner en peligro la salud o la seguridad de personas o cosas entre los cuales se encuentran: Bienes de comercio prohibidos por las Leyes y Reglamentos (géneros estancados, bienes robados o provenientes de cualquier acto ilícito contra la propiedad privada), productos químicos, gases, explosivos, residuos tóxicos, asbestos, inflamables, aceites, disolventes, agentes biológicos, radioactivos, potencialmente peligrosos que emitan humos u olores, armamento, animales vivos o muertos, plantas, cualquier producto perecedero, vehículos o aparatos motorizados. Otros usos: queda totalmente prohibida el uso de los módulos como vivienda habitual o como domicilio social o fiscal, como domicilio a efecto de domiciliaciones, a este respecto SELOGUARDO.COM rechazará cualquier comunicación o correspondencia.
- 5.5 PROHIBICIONES RELATIVAS PARA EL CLIENTE Queda prohibido almacenar en el módulo bienes de alto valor, tales como joyas, dinero, piedras preciosas, títulos-valores acciones u obligaciones, objetos de arte cotizados en el mercado artístico, objetos de valor incalculable u otros de análoga consideración entre otros. En todo caso, el CLIENTE exonera a SELOGUARDO.COM y la compañía aseguradora de cualquier responsabilidad derivada de cualquier incidente, siniestro o controversia que pudiera surgir por razón del almacenamiento de este tipo de bienes, relacionados en el presente apartado y renuncia por tanto a cualquier reclamación derivada de los mismos, siendo a su riesgo el depósito de los citados bienes. El Cliente no podrá almacenar en el módulo los referidos bienes, salvo que suscriba un seguro adicional en las condiciones establecidas en la Condición Séptima y previa valoración y aprobación del riesgo, de forma conjunta por SELOGUARDO.COM y la compañía aseguradora de SELOGUARDO.COM.
- 5.6 OTROS SERVICIOS SELOGUARDO.COM podrá prestar al CLIENTE que así lo solicite, y tal y como se establezca en las Condiciones Particulares, bien por sí mismo o a través de terceros, entre otros, los siguientes servicios:
- 1.- Alquiler de despachos profesionales y/o domiciliación fiscal.
  - 2.- Alquiler de espacio abierto y sin delimitación física para el almacenamiento de bienes en las mismas condiciones que las presentes, dentro del recinto de SELOGUARDO.COM que posea dichos espacios.
  - 3.- Servicio de mudanza.

## **6. DURACIÓN DEL CONTRATO**

- 6.1 El presente contrato se pacta por un período inicial mínimo de 30 días, a efectos de facturación, sin perjuicio de lo establecido en las Condiciones Particulares. El contrato se prorrogará tácitamente por períodos mensuales, contados a partir del día UNO de cada mes, salvo denuncia de las partes con un preaviso expreso de QUINCE días naturales, antes de la finalización del contrato o de cualquiera de sus prórrogas. La prórroga tácita no procederá en caso de que el Cliente no se encuentre al corriente de pago de las cuotas o de cualquier otra obligación, sea dinerario o no, contraída con SELOGUARDO.COM. El Cliente entiende y expresamente acepta que la falta de preaviso en tiempo y forma supone la prórroga automática por otro período mensual, con los efectos que le son inherentes.

## **7. PRECIO Y FORMA DE PAGO**

- 7.1 Queda entendido por el Cliente que en todo caso el período mínimo de facturación será siempre de TREINTA días naturales. El precio del servicio se determinará en las Condiciones Particulares en función del tipo de tamaño y ubicación del módulo solicitado. La cuota mensual queda sujeta al IVA o impuesto equivalente, Asimismo, la cuota podrá ser modificada anualmente por SELOGUARDO.COM en función de diversos indicadores económicos, debiendo por tanto SELOGUARDO.COM notificar de forma expresa dicha modificación al Cliente con una antelación mínima de QUINCE días naturales, El pago se realizará por meses anticipados, entre el 1 y el 5 de cada mes, a través de pago recurrente en la tarjeta de crédito/débito que designe el Cliente. Excepcionalmente y previa autorización de SELOGUARDO.COM se podrán emplear otros medios de pago tales como recibo domiciliado, transferencia bancaria o entrega en efectivo, entre otros. Si se produce la devolución del cobro o cualquier retraso en el pago de CINCO días naturales o más, será a cargo del Cliente un recargo del 10% de la cuota impagada a la fecha del vencimiento, Si el Cliente no regulariza el pago dentro de los SIETE días naturales siguientes al requerimiento de pago de SELOGUARDO.COM, el contrato quedará automáticamente resuelto, debiendo desalojar totalmente el módulo en un plazo máximo de SIETE días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento, sin perjuicio de las acciones que SELOGUARDO.COM pueda ejercitar frente al Cliente por la cantidad debida. En caso de falta de desalojo, se estará a lo dispuesto en la Condición Novena. En todo caso SELOGUARDO.COM bloqueará los accesos al centro así como el acceso al box del Cliente. El Cliente y SELOGUARDO.COM acuerdan que la resolución del contrato por expiración del plazo convenido no dará lugar a ningún tipo de indemnización para ninguno de las partes, salvo la liquidación de cuentas que proceda realizar, por el depósito de garantía.
- 7.2 DEPOSITO DE GARANTÍA El Cliente entregará previa o simultáneamente, en concepto de depósito de garantía la cantidad especificada en las Condiciones Particulares, a los efectos de responder de los daños y perjuicios que pudiera causar en el módulo, edificio o a otros Clientes, En todo caso, el depósito tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el Cliente. El depósito, tras la comprobación del estado del módulo y del estado de cuentas por parte de SELOGUARDO.COM y al término de la relación contractual le será devuelto al Cliente en un plazo no superior a TREINTA días naturales desde la fecha de resolución del contrato (esto es, desde la fecha de la firma del documento de resolución), a través de transferencia bancaria. El Cliente renuncia a los intereses que pudieran derivarse del depósito de garantía. Este documento actúa como carta de pago de dicha garantía.

## **8. SEGUROS**

SEGURO INCLUIDO EN EL PRECIO.- El módulo contratado dispone de un seguro básico máximo de 500€ por m<sup>2</sup>, en función del tipo, tamaño y ubicación del box contratado. No obstante. SELOGUARDO.COM posee medidas de protección contra incendios y contra robos (sistemas de alarma y de video vigilancia entre otras). El seguro básico está incluido en el precio. El Cliente se compromete a declarar el valor real máximo y actual de los bienes que deposita efectivamente en el módulo, de tal forma que la falta de declaración del valor real máximo de los bienes efectivamente depositados o la declaración insuficiente o defectuosa de los mismos, exonerará tanto a SELOGUARDO.COM como la compañía aseguradora de cualquier responsabilidad derivada del almacenamiento de dichos bienes. Queda totalmente excluido de la cobertura básica asegurada el valor moral y emocional. La indemnización por la cobertura básica a percibir por el Cliente en caso de siniestro se producirá, en todo caso, tras la comprobación inicial de dos factores: que efectivamente el Cliente tuviera objetos dentro del box en el momento del siniestro, que el siniestro no sea provocado por el propio Cliente En todo caso, corresponderá al Cliente la prueba del valor real de los bienes depositados en el momento del siniestro y la prueba de que efectivamente estuvieron dentro del box contratado con SELOGUARDO.COM en el momento del siniestro. Contrariamente a lo establecido en las condiciones especiales de la póliza, queda

expresamente derogada la exclusión referida a los daños causados a las mercancías y existencias susceptibles de ser almacenadas en estanterías, palets o similares que se encuentren depositadas a una altura inferior a 12 centímetros del suelo. No obstante, en lo relativo al seguro básico incluido, se estará o lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre del Contrato de Seguro (BOE núm. 250/1980 de 17 de octubre).

**SEGURO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NO INCLUIDO EN EL PRECIO:** El Cliente podrá contratar un seguro adicional o complementario, tal y como se especifica en las Condiciones Particulares, para el caso de que desee depositar bienes cuyo valor exceda del mínimo asegurado, conforme el apartado anterior relativo al seguro incluido. El seguro adicional o complementario deberá ser contratado a través de SELOGUARDO.COM por razones de operatividad. El Cliente, cuando contrate esta modalidad de seguro complementario igualmente vendrá obligado a declarar el valor real máximo y actual de los bienes que deposita efectivamente en el módulo, de tal forma que la falta de declaración del valor real de los bienes efectivamente depositados o la declaración insuficiente o defectuosa de los mismos, exonerará tanto a SELOGUARDO.COM como a la compañía aseguradora de cualquier responsabilidad derivada del almacenamiento de dichos bienes. Queda totalmente excluida de la cobertura complementaria asegurada el valor moral y emocional. En todo caso, en lo relativo al seguro complementario y adicional, se estará a lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de octubre del Contrato de Seguro (BOE núm. 250/1980 de 17 de octubre) y de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de Seguros y Reaseguros privados (BOE núm. 170/2006 de 18 de julio).

## **9. RESOLUCION DEL CONTRATO**

Por término del contrato: Las partes podrán resolver el presente contrato anticipadamente, mediante preaviso expreso de QUINCE días naturales, en los mismos términos que a continuación se expondrán. Llegado el término del contrato el Cliente deberá firmar el documento de resolución de contrato y saldo y finiquito facilitado por SELOGUARDO.COM (calculado hasta el día de la firma del documento incluido) así como a proceder al total desalojo del módulo contratado. En todo caso, si el día fijado por el Cliente no se produce el total y efectivo desalojo del box con la correspondiente firma del documento de resolución, el preaviso efectuado dejará de tener efecto, transcurridos QUINCE días naturales desde la fecha prevista por el Cliente, y notificada a SELOGUARDO.COM teniéndose por no efectuado con los efectos que le son inherentes. El Cliente deberá abonar una penalización por falta de preaviso o preaviso defectuoso. Dicha penalización consistirá en el pago de cada uno de los días no pre avisado. La resolución del contrato por expiración del plazo convenido no dará lugar a ningún tipo de indemnización para ninguna de las partes sin perjuicio del resarcimiento por daños y perjuicios que sí proceda para el caso de resolución del contrato por incumplimiento, en los términos expresados en el apartado siguiente. Por incumplimiento de la obligación de pago del precio: en relación con lo dispuesto en la Condición Séptima, para el caso de impago, retraso o devolución del recibo domiciliado, sin que el Cliente regularice tal situación en plazo máximo de SIETE días naturales siguientes al requerimiento de pago de SELOGUARDO.COM, el contrato quedará automáticamente resuelto, debiendo desalojar totalmente el módulo en un plazo máximo de SIETE días naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento, sin perjuicio de las acciones que SELOGUARDO.COM pueda ejercitar frente al Cliente por la cantidad debida. En todo caso, SELOGUARDO.COM se reserva el derecho de bloquear los accesos al Centro y al box tras el primer impago. Destino de los bienes en caso de falta de desalojo del Cliente (desalojo efectuado por SELOGUARDO.COM): una vez resuelto el contrato, por incumplimiento de pago del precio, el Cliente deberá desalojar por completo el módulo contratado en un plazo máximo de SIETE DIAS naturales contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento de pago o de comunicación de resolución del contrato. Para el caso de que el Cliente no desaloje el módulo en el plazo indicado, se entenderán abandonados, al amparo del artículo 460 del Código Civil, los bienes que se encuentren en dicho módulo, entendiendo que de esta conducta y acto del Cliente se traduce su voluntad de dejar de ejercer el poder de hecho que tenía sobre los bienes pasando a ser dichos bienes "res derelictae" o cosa abandonada, siendo aptos para su ocupación. En este sentido, SELOGUARDO.COM dispondrá de los bienes abandonados como a su derecho convenga, sin más limitaciones que los establecidos en las leyes, pudiendo destruir/los, abandonarlos, o efectuar cuantos actos de disposición consideren

oportunos, en relación a los mismos.

## **10. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

10.1 SELOGUARDO.COM declara que cumple la normativa vigente respecto a la protección de datos, en particular la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla la citada ley orgánica. El Cliente queda informado que los datos personales solicitados son los que se consideran necesarios para la formalización del presente contrato y el mantenimiento de la relación establecida entre las partes. SELOGUARDO.COM informa al Cliente que incluirá los datos facilitados por el usuario en un fichero informatizado de su titularidad que contará con todas las medidas de seguridad necesarias y exigidas por la normativa vigente en materia de Protección de datos, con el objetivo de mantener la relación comercial existente y hacerle llegar información comercial acerca de los servicios relaciones con el alquiler de trasteros y guardamuebles ofrecidos. SELOGUARDO.COM no cederá o comunicará a terceros los datos recabados sin previo consentimiento expreso del usuario, excepto que la comunicación sea necesaria para prestarle el servicio que el usuario nos haya solicitado. En todo caso el CLIENTE presta su consentimiento al tratamiento de sus datos personales y a su utilización para poder llevar a cabo el desenvolvimiento de la presente relación contractual y con fines comerciales, financieros, operativos y estadísticos. Igualmente el Cliente autoriza a SELOGUARDO.COM a ceder los referidos datos personales a las Empresas del grupo. Los datos se conservaran hasta que hayan prescrito las acciones derivadas del contrato. El incumplimiento por parte del Cliente de las obligaciones dinerarias que se derivan de este contrato posibilita el tratamiento de sus datos personales junto con el saldo deudor, en los Ficheros de servicios de información sobre solvencia patrimonial y créditos, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El Cliente igualmente queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición de sus datos personales dirigiéndose por escrito a TRASTEROS CUBICOS MADRID, S.L. Responsable del Fichero, con dirección al pie de este contrato. Las autorizaciones para la cesión de datos y comunicaciones serán revocables en cualquier momento por los titulares de los datos, mediante comunicación escrita dirigida a TRASTEROS CUBICOS MADRID, S.L. en la que deberá indicar si la revocación es total o parcial expresando claramente en este último caso la cesión o tipo de comunicación revocada.

## **11. NOTIFICACIONES**

11.1 Todas las notificaciones, requerimientos, peticiones y otras comunicaciones que hayan de efectuarse por las partes en relación con las presentes Condiciones Generales, deberán realizarse por escrito. Ambas partes quedan obligadas a comunicar por escrito y de forma expresa cualquier modificación o cambio que se produzca en los datos facilitados en las Condiciones Particulares en un plazo máximo de SIETE días naturales contados a partir del momento en que se produzca el referido cambio y en especial cualquier cambio de domicilio, teléfonos o datos bancarios.

## **12. NULIDAD E INEFICACIA DE LAS CLAUSULAS**

12.1 Si cualquier cláusula incluida en estas Condiciones Generales fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o a la parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo las Condiciones Generales en todo lo demás teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resultase afectada por no puesta.

## **13. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**

13.1 Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial (contenido de la página web y su diseño gráfico, logos y

marcas registradas) son propiedad exclusiva de SELOGUARDO.COM, y es a quien le corresponde el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de los mismos. Así queda prohibida su reproducción distribución comunicación pública y modificación, total o parcial sin previa autorización expresa de SELOGUARDO.COM De igual forma todos los signos distintivos, marcas, nombres comerciales o signos de cualquier clase contenidos en la página web, documentos, publicidad y cualesquiera otros en los que figure SELOGUARDO.COM están protegidos por las leyes reguladoras de la propiedad Industrial e intelectual.

**14. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

14.1 Ambas partes con expresa renuncia al fuero que por Derecho pudiera corresponderles se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, siendo en todo caso la ley española la única aplicable.

En Madrid a: 30 Enero del 2026

**El Cliente:**

**Trasteros Cúbicos Madrid S.L.**

**BORRADOR**

El cliente indica que sus datos personales no pueden ser utilizados para finalidades publicitarias o comerciales.